

## **Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

En Pozo Estrecho, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día 21 de noviembre de 2012, se reúnen en el Centro Cívico de Pozo Estrecho, los vocales que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. José Manuel Valdés Campillo (Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho) y con la asistencia del Secretario, por Delegación de la Directora accidental de la Oficina de Gobierno Municipal, D. Simón Fco. Sáez Moreno, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

#### **PRESIDENTE**

D. José Manuel Valdés Campillo

#### **VOCALAS ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Justicia Ramírez

D. Alejandro Catasus Martínez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Cegarra Bautista

D. Juan Miguel Alcaraz Meroño

D. Asensio Carrión Sastre

#### **VOCALAS ASISTENTES POR EL PARTIDO SOCIALISTA**

D<sup>a</sup> Carolina Alvaro Castillo

D. Mariano Raúl Conesa Martínez

#### **SECRETARIO**

D. Simón Fco. Sáez Moreno

Asisten también D<sup>a</sup> Carolina Beatriz Palazón Gómez (Concejala delegada de Turismo y Medio Ambiente) y D. Luis Catasus Monserrat (representante de la Asociación de Vecinos San Fulgencio de Pozo Estrecho).

No asiste a la sesión D. José Sánchez Inglés (Vocal por el Partido Popular)

-----

Tras abrir la sesión por parte del Sr. Presidente, seguidamente se procede a dar lectura del Orden del Día:

***1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho de fecha 13 de junio de 2012.***

***2.- Aprobación de subvenciones a asociaciones en el ámbito de esta Junta Vecinal Municipal.***

***3.- Aprobación, si procede, de gastos en el ámbito de esta Junta Vecinal Municipal, con cargo al presupuesto de la misma para el año 2012.***

***4.- Información relativa a actuaciones y gestiones realizadas por la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho.***

***5.- Ruegos y preguntas.***

**PRIMERO.-** LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2012.

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna observación que realizar al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho de 13 de junio de 2012.

No habiendo observación alguna queda aprobada dicha acta.

**SEGUNDO.-** APROBACIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EN EL ÁMBITO DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

El Sr. Presidente dice que del total de la Partida presupuestaria existente para la concesión de subvenciones correspondiente a este ejercicio, queda un remanente de 2.247,00.- €, cuyo reparto es el que se pretende aprobar ahora; que se ha decidido proponer subvenciones para el fútbol, la música, las fiestas y el teatro, y también para las Asociaciones de padres y madres de los colegios (ya que tienen que realizar algunos arreglos y reparaciones). Para dicho reparto se pretende adoptar acuerdo de esta Junta Vecinal Municipal para la concesión de subvenciones a asociaciones por el procedimiento de concesión directa, por consiguiente y visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se

aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales” y el “Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena”, es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas.

Habiéndose realizado petición verbal ante la presidencia de esta Junta Vecinal Municipal por parte de los representantes de las asociaciones del ámbito de la misma que se detallan seguidamente, en relación a sus necesidades económicas, es por lo que a continuación se relaciona la propuesta realizada por el Sr. Presidente:  
Propuesta de subvenciones a asociaciones y entidades por el concepto de gastos varios y por los importes que a continuación se detallan :

<b>Asociación</b>	<b>Código Identificación Fiscal (C.I.F.)</b>	<b>Cuantía subvención (euros)</b>
CLUB DEPORTIVO JUVENIA	G30735534	311,75.-
SOCIEDAD ARTISTICO MUSICAL “SANTA CECILIA”	G30606586	311,75.-
ASOCIACION CULTURAL LÚDICO-FESTIVA “CAMPO, MÚSICA Y FLORES”	G30741532	311,75.-
GRUPO DE TEATRO LA AURORA	G30698666	311,75.-
A.M.P.A. SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	G30623284	300,00.-
A.M.P.A. DE SECUNDARIA NUEVO FUTURO	G30738413	700,00.-

Seguidamente y en virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta de aprobación de subvenciones por el concepto de gastos varios a las asociaciones que se reflejan en el cuadro que aparece inmediatamente arriba de este párrafo, resultando que por UNANIMIDAD de los OCHO Vocales asistentes a la sesión se aprueba dicha relación de subvenciones por los importes detallados con arreglo a los siguientes apartados:

**PRIMERO:** Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a

cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

**SEGUNDO:** El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

**TERCERO.-** No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

**CUARTO.-** Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**QUINTO.-** La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES tal y como se estipula en los párrafos siguientes para lo cual deberán aportar:

1º- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el funcionario correspondiente, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Aquellas Asociaciones y entidades objeto de la presente subvención que han aportado a esta Administración y que obran en el expediente administrativo las facturas correspondientes a los gastos realizados en el ejercicio de sus actuaciones, en el plazo de un mes desde el pago de la subvención que se les concede, y en todo caso, antes del 15 de diciembre del presente ejercicio, cada una de las citadas Asociaciones deberá aportar certificado acreditativo de la recepción y uso de la subvención expedido por el Sr. Secretario y con el Vº. Bº del Presidente y Tesorero, y las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que el beneficiario no estuviere obligado a presentar las declaraciones a que se refieren las certificaciones anteriores, lo que acreditará mediante declaración responsable. En todo caso, los gastos a justificar vendrán referidos a facturas del ejercicio 2012.

Para el caso en que no se hayan aportado las facturas de las actuaciones subvencionadas en la fecha del presente acuerdo, igualmente dichas Asociaciones u entidades estarán a lo dispuesto en el artículo 53 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal, de tal manera que los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas del presente ejercicio 2012, y presentadas para su justificación en cualquier caso antes del 15 de diciembre.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada. El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de que la presentación en el plazo adicional establecido en el presente apartado pueda dar lugar a las sanciones previstas en el citado texto legal.

Por último, las asociaciones o entidades a las que se concede subvención por medio de la presente resolución, no podrán tener pendiente ante este Ayuntamiento justificación de ninguna ayuda, financiación o subvención concedida con anterioridad.

El beneficiario no podrá obtener nueva subvención si no quedara acreditada la justificación de la presente ayuda concedida en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

**SEXTO.-** Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 57 a 63 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

**SEPTIMO:** El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 44.2 c) y 46 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

**TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE GASTOS EN EL AMBITO DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA MISMA PARA EL AÑO 2012.**

El Sr. Presidente dice que se trata del arreglo del alumbrado público de Los Sánchez, para lo cuál existe presupuesto valorado en 4.574,50.-€, dice que estuvieron en el lugar y decidieron eliminar algunos de los puntos de luz que se incluían en presupuesto ya que iluminaban zonas

de campo no transitadas. Continúa diciendo que también hay dos presupuestos para la reparación de aceras; uno de ellos relativo a la reparación de aceras en C/ Colirrojo por la cantidad de 5.983,45.-€ y otro relativo a la reparación de aceras en C/ Avenida de la Estación por la cantidad de 5.716,04.-€. Dice que todos los presupuestos se ajustan a las tasaciones de los técnicos del Ayuntamiento. Seguidamente somete a votación la aprobación de gastos contenidos en cada uno de los siguientes presupuestos:

Presupuesto de INVERCA ELECTRICIDAD, SLU. Con CIF. B30748024 para el arreglo del alumbrado público (báculos, tendido eléctrico,) de Los Sánchez de Pozo Estrecho por la cantidad total de 4.574,50.- €.

Se aprueba por UNANIMIDAD de los OCHO Vocales asistentes a la Sesión.

Presupuesto de CONSTRUCCIONES SALVADOR PEREZ MARTINEZ, con NIF. 22980729-A, de reparación de acera en mal estado en Calle del Colirrojo que incluye 85m2 demolición, 27 ml bordillo, 85 m2 hormigón de 200, 85 m2 mallazo, 85 m2 losa colocada y 4 contenedores, y que ascendería a la cantidad total de 5.983,45.-€

Se aprueba por UNANIMIDAD de los OCHO Vocales asistentes a la Sesión.

Presupuesto de CONSTRUCCIONES SALVADOR PEREZ MARTINEZ, con NIF. 22980729-A, de reparación de acera en mal estado por las raíces de los árboles en Calle Avenida de la Estación que incluye 80m2 demolición, 26 ml bordillo, 80 m2 hormigón de 200, 80 m2 mallazo, 80 m2 losa colocada, 4 contenedores y 1 porte, y que ascendería a la cantidad total de 5.716,04.-€

Se aprueba por UNANIMIDAD de los OCHO Vocales asistentes a la Sesión.

#### **CUARTO.- . INFORMACIÓN RELATIVA A ACTUACIONES Y GESTIONES REALIZADAS POR LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO.**

El Sr. Presidente facilita a cada uno de los miembros asistentes un plano de Pozo Estrecho en el que se reflejan las distintas gestiones y actuaciones llevadas a cabo, disponiéndose seguidamente a explicar las mismas. Dice que frente a restaurante Bibiano hay un poste de una farola sin luminaria y se ha dado parte para que lo quiten y lo pongan en Los Sánchez; dice que todas las semanas se suelen dar partes para que se reestablezca el alumbrado en farolas que no encienden, que además se ha dado parte de que en la Pza. Pedro Conesa Zamora hay tres farolas con las puertecillas rotas y los cables fuera; también se ha dado parte para poner luminaria al final de la C/ Saura Toboso. Dice que han robado el cableado en C/ Gavilán, C/ Mirlo, C/ Gabarrón, entre otras. Sigue diciendo que se va a reparar el alumbrado en Los Sánchez (aprobado en el punto anterior) y que también hubo una rotura de alumbrado en Los Navarros que ya se solucionó.

D. Juan Miguel Alcaraz dice que frente a parada de autobús hay un bache de grandes dimensiones.

El Sr. Presidente dice que eso se va a arreglar asfaltando bien el trozo, por lo que no se va a incluir como bacheo. Continúa diciendo que en Pza. Antonio Zamora hubo hundimiento que ya se ha arreglado y en C/ Camino de los Palos otro hundimiento que se arregló por Aquagest tras enviar escrito de la Junta Vecinal. Dice que también se han arreglado trozos en Camino de entrada a la rambla, y otro en cruce de carretera de Torre Pacheco con Pozo Nuevo.

D. Juan Miguel Alcaraz dice que en este último se ha vuelto a hacer bache.

El Sr. Presidente dice que se ha de dar parte y que también se va a comunicar que se está empezando a hundir trozo en C/ Juan López. Sigue diciendo que además del arreglo de aceras de la C/ Colirrojo y de la Avda. de la Estación aprobados en el punto anterior, se han puesto en condiciones los adoquines y los recercados de las plazas que se van a inaugurar; es decir en la Pza. Los Ginelos y Pza. de la Constitución, a las que también se les van a poner placas. Dice que en el Centro Cívico, además de los arreglos citados en ocasiones anteriores, se ha enviado parte para que se arreglen desperfectos en los baños (grifos rotos, jaboneras, tapaderas, etc.). Continúa diciendo que se han arreglado las isletas de varias carreteras, tres de ellas en la salida hacia El Albuñón (El Casis, La Rambla y El Saladillo); que se ha dado parte para reponer señales de población que han desaparecido y otras nuevas ( en El Casil, en Los Sánchez, etc.); dice también que se ha enviado un parte para que se proceda al repintado de pasos de peatones y demás señalización. Continúa diciendo que en relación al incendio en la parcela de Los Cobachos, que ha durado más de un mes y ha provocado numerosas quejas vecinales, se enviaron escritos a la Concejalía de Seguridad Ciudadana y a la de Medio Ambiente y que se ha solucionado.

Surge debate en relación al citado incendio, y se comenta que para solucionarlo se ha tenido que enviar, además de los bomberos, un tractor del Ayuntamiento para ir moviendo la acumulación de maleza.

El Sr. Presidente dice haber tenido reunión con el Director del Instituto y con la nueva presidenta del A.M.P.A. de secundaria; dice que tenemos un nuevo miembro en el consejo escolar que pertenece también a esta Junta Vecinal y que es D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Cegarra. Sigue diciendo que también se han enviado partes para el arreglo de jardines, ya que se han producido robos y destrozos del sistema de riego en Pza. Milano, Pza. Sta. Cecilia y en nueva urbanización (zona Los Tropeles); dice que en esta última, además, han destrozado la goma-espuma que ponen en el suelo donde hay juegos infantiles; dice que también se ha enviado parte por escrito para la poda de la Pza. del Centenario y la Pza. Antonio Zamora. Continúa diciendo que en el Polideportivo se dará parte para que se limpie la escombrera existente y se adecue la zona, y que para el campo de bolos cartageneros se necesita echar arena, ya que la que tienen no vale. Finalmente dice que el carril bici se ha terminado y la escuela de música se está terminando.

D<sup>a</sup> Carolina Alvaro dice que se ha hablado tanto y a lo largo del tiempo de la escuela de música que casi no puede creer que se esté finalizando. Seguidamente pregunta si hay luz en el carril bici.

D. Mariano Raúl Conesa dice creer que la luz está rota.

El Sr. Presidente dice tomar nota para enviar parte para su arreglo.

#### QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Luís Catusus pregunta por el escudo de la Pza. Mayor.

El Sr. Presidente dice que se ha enviado parte para que se asegure y se arregle.

D. Luís Catusus dice que con el tema de contenedores de basura cree que habría que hacer una reestructuración en el casco antiguo, que piensa que se hacen demasiadas paradas para la recogida de basura en esta zona, ya que hay demasiados contenedores en la misma; dice que se podrían sustituir los contenedores existentes en la Pza. Mayor por una zona de carga y descarga,

que sería necesaria para abastecimientos. Dice que para recoger la basura en contenedores existentes junto a Centro Cívico el camión tiene que ir marcha atrás.

Surge pequeño debate en relación a la excesiva concentración de contenedores de basura en la zona centro.

D<sup>a</sup> Carolina Alvaro dice que no cree que sobren contenedores de basura en la zona centro pero quizás si habría que repartirlos mejor y cambiar algunos a otros lugares.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Justicia dice que hubo accidente de tráfico y que no deberían dejar aparcar en la carretera.

Se comenta la existencia de problemas de aparcamiento, pero que en cualquier caso, no se debe aparcar en las esquinas ya que impiden la visibilidad; se dice de señalizar la prohibición de aparcamiento en esquina de mesón “Los Cubiles”.

D<sup>a</sup> Carolina Alvaro dice que se podría reintentar que pusieran pasos de cebra en carretera General, uno cerca de cementerio y otro más adelante del bar “5 grados”. Sigue diciendo que no es conveniente que se dilaten tanto en el tiempo la celebración de los plenos, aunque ya han acordado con el Sr. Presidente para organizarlos y que el año próximo se repartan mejor.

El Sr. Presidente dice que se intentarían celebrar cada tres meses aproximadamente.

El Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento, extendiendo yo, el secretario, esta Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.

EL SECRETARIO  
PD.

EL PRESIDENTE

Fdo: Simón Fco. Sáez Moreno

Fdo: José Manuel Valdés Campillo

Nota: Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.